

RESOLUCION DE GERENCIA N° 054-2015-GM -MPPA-A.

Aguaytía, 01 de Abril del 2015

VISTO, la Carta N° 178-2015-SGL-GAF-MPPA-A de fecha 01 de Abril del año 2015, sobre solicitud de aprobación de la Segunda (II) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el Año Fiscal 2015, por Inclusión.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Alcaldía N° 023-2015-MPPA-A de fecha 06 de Enero del año 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2015.

Que con Resolución de Gerencia No. 051-2015-MPPA-A, del 27/01/2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Año Fiscal 2015.

Que con Resolución de Alcaldía No. 062-2015-MPPA-A, del 02/02/2015 se aprueba Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que por necesidad del servicio institucional, sustentado en la Carta del **VISTO** se requiere modificar el Plan Anual al amparo de lo dispuesto en los Artículos 07°, 08° y 09° del D.S. No. 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas. en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPPA-A del 05 de Enero del año 2015; donde se delega al Gerente Municipal las competencias administrativas del Alcalde y en concordancia con el artículo 35° del DS. 184-2008-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE la Segunda (II) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el Año Fiscal 2015 **POR INCLUSIÓN**, según anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio publique la Segunda (II) Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE del OSCE en el plazo de 05 días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Área de Logística y Patrimonio el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA


Sr. Nicolás Augusto Nolly Ramirez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución

- GAJ
- GPPR
- GAF
- Sec Gral.
- Archivo